

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS



MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALC. . Nº 133

QUILLECO, 27 de Enero de 2021.

VISTOS :

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **Sr. Alejandro Amestica Quiroz.**
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 14 de Mayo de 2018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	ESCALAFON	GRADO	FECHA PERMISO	CANTIDAD DE DIAS	A.M.	P.M.
ALEJANDRO AMESTICA QUIROZ.	TESORERO MUNICIPAL	12°	28-01-2021	1/2		X

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/IJR/WRG/aaj

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.